

COMISIÓN INTERPRETACIÓN IV CONVENIO COLETIVO

Ayer jueves, 12 de febrero, nos hemos reunido con la Dirección de Relaciones Laborales de EDP para abordar la discrepancia que **UGT VIESGO** mantiene por la interpretación que hace la empresa del IV Convenio Colectivo para no abonar la Paga de Convenio y el Plus de Asistencia y Productividad para el personal con ingreso posterior a 15 de julio de 2021.

En dicha reunión, **UGT VIESGO** ha manifestado que, durante la negociación del V Convenio, el IV Convenio mantiene vigentes sus cláusulas (ultractividad). Por este motivo, la empresa debe abonar la Paga de Convenio correspondiente a enero de 2026 y mantener indefinido del Plus de Asistencia. Nos basamos en los informes de nuestra asesoría jurídica y en la jurisprudencia existente que avalan nuestra reclamación.

La reunión con la empresa ha acabado **sin acuerdo.**

UGT VIESGO, una vez más, toma la iniciativa y **comienza el proceso de denuncia ante la Audiencia Nacional** para exigir el cumplimiento de ambas obligaciones empresariales.

Una sentencia favorable a la demanda de **UGT VIESGO** reconocería los derechos y el abono de las cantidades no abonadas.

Desde **UGT VIESGO** animamos al resto de organizaciones sindicales a que se sumen a esta reclamación, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores afectados.

Seguiremos informando,

Santander, a 13 de febrero de 2025